

El Representante Legal de la UNION COLEGIADA DE NOTARIADO VALLECAUCANO Y DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "UNIVOC", NIT 800.184.089-6.

En cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017 en materia de actualización de las Entidades sin Ánimo de Lucro en el Régimen Tributario Especial.

## **CERTIFICA**

Que los excedentes de los años gravables anteriores se han constituido como asignaciones permanentes, los cuales se han destinado a la reinversión del desarrollo del objeto social de UNIVOC.

Que en el año 2019, el desarrollo del objeto social se reinvirtió en el fondo de educación y en el fondo de solidaridad social tal como se detalla en los EEFF de 2019 sujetos a la aprobación de la Asamblea General.

Lo anterior, y en cumplimiento al Decreto 1625 del 2016 artículo 1.2.1.5.1.3 numeral 2, me permito informar que a la fecha no se ha realizado la Asamblea Ordinaria de acuerdo al Decreto 417 del 2020 en la cual se declara el estado de emergencia por Covid-19 prorrogado mediante Resolución 844 de 2020 y de acuerdo al Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 artículo 5 "Las reuniones ordinarias de asamblea correspondientes al ejercicio del año 2019 de que trata el artículo 422 del Código de Comercio podrán efectuarse hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional".

HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA

C.C 16.589.986

Representante Legal

Calle 24 Norte # 2 CN 22 Barrio San Vicente Correo electrónico: unc\_valle@hotmail.com

Teléfono : 6681515 Celular: 3113027898